



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 OCT. 1990

Expte. Nº 677/90

VISTO:

La resolución rectoral Nº 349/90 dictada ad referendum de este cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se establece el cronograma electoral para la renovación de representantes estudiantiles en los Consejos Directivos y Superior;

Que según lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Electoral aprobado mediante resolución Nº 604/89, el Consejo Superior, deberá designar una Comisión Coordinadora que asistirá a las juntas electorales;

POR ELLO y atento a lo acordado por este cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 18 de Octubre de 1990)
 RESUELVE:

ARTICULO 19.- Homologar la resolución rectoral Nº 349/90 del 25 de Setiembre de 1990.

ARTICULO 20.- Designar la Comisión Coordinadora, que asistirá a las Juntas Electorales en las elecciones de los representantes estudiantiles en los Consejos Directivos y Superior, la cual estará integrada por:

- Sr. Rector
- Sr. Secretario Administrativo
- Srta. Secretaria Académica
- Sr. Secretario de Bienestar Universitario
- Sr. Secretario de Extensión Universitaria
- Srta. Secretaria del Consejo Superior

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga al Rectorado a los fines consiguientes.



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 s/o. Secretaria General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA